

INFORME DE VALORACIÓN DE CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS

Denominación del Expediente:		"REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS BÁSICOS Y CONSTRUCTIVOS, EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE ENCLAVAMIENTOS, SISTEMA DE PROTECCIÓN DEL TREN, CTC, SISTEMAS AUXILIARES DE DETECCIÓN, TELECOMUNICACIONES FIJAS Y SISTEMA DE SUMINISTRO DE ENERGÍA DE LA LAV MURCIA-ALMERÍA Y RAMAL PULPÍ-ÁGUILAS" N.º EXPEDIENTE: 4.23/20830.0209			
Plazo de ejecución del contrato:		SESENTA Y CUATRO (64) meses: <ul style="list-style-type: none"> - Redacción y Aprobación de los Proyectos Básicos y Constructivos: OCHO (8) meses. - Ejecución de las Obras y Puesta en Servicio: CUARENTA Y CUATRO (44) meses. - Mantenimiento: CUARENTA Y OCHO (48) meses. A contar desde la Puesta en Servicio. 			
Presupuesto de licitación:		(A)	BASE IMPONIBLE	I.V.A.: (21%)	TOTAL CON I.V.A.
		OBRA	194.572.970,12	40.860.323,73	235.433.293,85
		MTTO.	16.001.500,00	3.360.315,00	19.361.815,00
		TOTAL	210.574.470,12	44.220.638,73	254.795.108,85
(B) Valor estimado de:	<i>Prórrogas:</i>	13.055.888,00 € (Sin I.V.A.)			
	<i>Modificados:</i>	0,00 € (Sin I.V.A.)			
	<i>Suministros:</i>	0,00 € (Sin I.V.A.)			
	<i>Servicios:</i>	0,00 € (Sin I.V.A.)			
	<i>Otros:</i>	0,00 € (Sin I.V.A.)			
Valor estimado del contrato (A+B):		223.630.358,12 € (Sin I.V.A.)			
Procedimiento de adjudicación		Criterios de Adjudicación			
<input checked="" type="checkbox"/> Abierto <input type="checkbox"/> Restringido		<input type="checkbox"/> Un solo criterio <input checked="" type="checkbox"/> Varios criterios (mejor relación calidad-precio)			
<input type="checkbox"/> Licitación con Negociación <input type="checkbox"/> Negociado sin Publicidad		<input type="checkbox"/> Aspectos Económicos <input type="checkbox"/> Razones técnicas-vinculación tecnológica			
Posibilidad de Financiación con fondos europeos		<input type="checkbox"/> Fondos Europeos CEF (Mecanismo Conectar Europa) <input checked="" type="checkbox"/> Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) <input type="checkbox"/> Fondos Next Generation EU (MRR) <input type="checkbox"/> Sin Fondos			



1. Antecedentes

1.1. Proposiciones presentadas

En relación con la licitación iniciada por ADIF-AV, relativa al expediente indicado, han sido presentadas cuatro ofertas, correspondientes a las siguientes uniones temporales de empresas:

UTE ALSTOM TRANSPORTE S.A. – INDRA SISTEMAS S.A. – INSTALACIONES Y TÉCNICAS ELÉCTRICAS ASTURIANAS S.A.
UTE CAF SIGNALLING S.L. – FCC INDUSTRIAL E INFRAESTRUCTURAS ENERGÉTICAS S.A. – REVENGA INGENIEROS, S.A.
UTE GTS TRANSPORTATION SPAIN S.A. – SYNEOX RAIL, S.L.U. – SISTEMAS Y MONTAJES INDUSTRIALES S.A.
UTE SACYR CONSTRUCCIÓN S.A. – SIEMENS RAIL AUTOMATION S.A.

1.2. Proposiciones admitidas

A la vista de los resultados de la evaluación técnica reflejados en el correspondiente “Informe de valoración técnica de criterios evaluables mediante un juicio de valor” de fecha 18 de marzo de 2024, se concluye que la todas las ofertas superan el umbral mínimo. Por tanto, se admiten todas las ofertas presentadas al haber superado la puntuación mínima exigida.

- Fecha del Informe de valoración técnica: 18 de marzo de 2024
- Fecha de la apertura de las ofertas: 20 de marzo de 2024 a las 10:00

2. Evaluación de Ofertas:

2.1. Criterios cualitativos valorables mediante fórmulas

Criterios cualitativos valorables mediante fórmulas	Puntuación (máxima)
a) Precio	51

La valoración de este criterio estará comprendida entre los 0 y 51 puntos. El precio puntúa mediante fórmula parabólica, de la siguiente forma:

Se asignará la puntuación máxima de 51 puntos (PE_{max}) a la oferta económica mínima (OE_{mín}) que no haya sido rechazada.

Se asignarán 0 puntos a la oferta tipo de la Administración (OEPBL).

Se calculará la puntuación económica de cada oferta (PE_j) por interpolación lineal entre 0 puntos para una oferta igual a la oferta tipo (OEPBL) y PE_{max} para la oferta más económica (OE_{mín}), de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$PE_j = PE_{max} [2BO_j / B_{máx} - (BO_j / B_{máx})^2]$$

Donde:

PE_j = Puntuación económica de la oferta, que será redondeada al segundo decimal.

BO_j = Baja de la oferta.

B_{máx} = Baja de la oferta más económica.

PE_{max} = Puntuación máxima obtenible de la proposición económica (51 puntos)

Todas las puntuaciones serán redondeadas al segundo decimal.



2.2. Ofertas Económicas

Una vez realizada la apertura económica el 20 de marzo de 2024 las ofertas presentadas, con sus bajas, son la que siguen:

LICITADOR	Proposición Económica	Baja Oferta (BO)
UTE ALSTOM TRANSPORTE S.A. – INDRA SISTEMAS S.A. – INSTALACIONES Y TÉCNICAS ELÉCTRICAS ASTURIANAS S.A.	172.680.940,58	18,00 %
UTE CAF SIGNALLING S.L. – FCC INDUSTRIAL E INFRAESTRUCTURAS ENERGÉTICAS S.A. – REVENGA INGENIEROS, S.A.	176.831.813,40	16,02 %
UTE GTS TRANSPORTATION SPAIN S.A. – SYNEOX RAIL, S.L.U. – SISTEMAS Y MONTAJES INDUSTRIALES S.A.	181.996.087,35	13,57 %
UTE SACYR CONSTRUCCIÓN S.A. – SIEMENS RAIL AUTOMATION S.A.	186.674.484,83	11,35 %

2.3. Identificación de ofertas incursas en presunción de anormalidad por bajo coste

Según las condiciones establecidas en la Cláusula 19 del PCAP que rige la presente licitación, para identificar las ofertas económicas incursas en presunción de anormalidad por su bajo importe, se establece:

Cuando en el procedimiento se contemple más de un criterio, se aplicará el siguiente procedimiento:

Se entenderán, como ofertas incursas en presunción de anormalidad por su bajo importe, aquellas cuyas BO correspondientes superen los siguientes valores:

a) Para un número n de ofertas económicas "contemplables" mayor o igual que cinco (5):

$BO > BR + UT$ Determinado con arreglo a la siguiente fórmula:

$$UT = 100 / (5 * BR)$$

b) Para un número n de ofertas económicas "contemplables" menor que cinco (5):

$BO > BM + UT$ Determinado con arreglo a la siguiente fórmula:

$$UT = 100 / (5 * BM)$$

Siendo:

BO : Baja de la oferta económica (%).

BM : Baja Media (%), calculada como se indica a continuación

BR : Baja de Referencia, calculada como se indica a continuación (%).

Se denominan ofertas económicas "contemplables", a las ofertas admitidas (administrativa, técnica y económicamente), una vez excluidas aquellas que, a estos efectos, no deban ser consideradas, según lo prescrito en el Art. 86 del RGLCAP y en el presente apartado.

Los cálculos de la Baja Media (BM) y de la Baja de Referencia (BR) se realizarán de la forma siguiente:

Of_j = Importe de la oferta genérica "contemplable" j (incluida en el conjunto de las citadas n ofertas "contemplables") y

PB = Presupuesto Base de Licitación, el que figura en el apartado correspondiente del Cuadro de Características del Pliego (IVA no incluido).



Se obtendrá, para cualquiera número, n , de ofertas:

$$BO_j = 100 \left(1 - \frac{Of_j}{PB} \right) y$$

$$BM = \frac{1}{n} \sum_{j=1}^{j-n} BO_j$$

Además, para $n \geq 5$, se obtendrá:

$$\sigma = \left(\frac{\sum_{j=1}^{j-n} (BO_j)^2 - n(BM)^2}{n} \right)^{1/2}$$

Entre las mencionadas n ofertas económicas "contemplables" se elegirán aquellas n' ofertas, tales que a cualquiera de ellas, de importe expresado genéricamente como Of_h , le corresponda un valor BO_h

$$\left[BO_h = 100 \left(1 - \frac{Of_h}{PB} \right) \right], \text{ que cumpla la condición:}$$

$$|BO_h - BM| \leq \sigma$$

Y contando sólo con dichas n' ofertas, se calculará el valor BR , llamado "Baja de Referencia", del modo siguiente:

$$BR = \frac{\sum_{h=1}^{h=n'} BO_h}{n'}$$

Dicho valor de BR servirá, cuando $n \geq 5$, para determinar los límites de la presunción de anormalidad y las garantías complementarias, anteriormente citados.

Resultando los siguientes valores:

- BM (Baja Media): 14,735 %
- σ = NO APLICA
- UT (Umbral de Valores anormales o desproporcionados): 1,36
- Límite de presunción de anormalidad BM+UT: 16,09 %.

Por lo expuesto, la oferta presentada por la unión temporal de empresas ALSTOM TRANSPORTE S.A. - INDRA SISTEMAS S.A. - INSTALACIONES Y TÉCNICAS ELÉCTRICAS ASTURIANAS S.A., con una baja de 18,00%, se encuentra incurso en presunción de valores anormales o desproporcionados.



AUTORIZACIONES

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:

INFORME DE VALORACIÓN DE CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS

“REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS BÁSICOS Y CONSTRUCTIVOS, EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE ENCLAVAMIENTOS, SISTEMA DE PROTECCIÓN DEL TREN, CTC, SISTEMAS AUXILIARES DE DETECCIÓN, TELECOMUNICACIONES FIJAS Y SISTEMA DE SUMINISTRO DE ENERGÍA DE LA LAV MURCIA-ALMERÍA Y RAMAL PULPÍ-ÁGUILAS”

N.º EXPEDIENTE: 4.23/20830.0209

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES

Propone	Firma: Julián Martínez Sáez	Cargo: SUBDIRECTOR DE CONTROL, MANDO Y SEÑALIZACIÓN (*)
V.º B.º	Firma: Pablo de la Fuente Pozueta	Cargo: SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN DE CORREDORES EUROPEOS (*)
V.º B.º	Firma: Juan Alberto Altuna Ortega	Cargo: SUBDIRECTOR DE TELECOMUNICACIONES (*)
V.º B.º	Firma: Fernando Ugena Carrasco	Cargo: SUBDIRECTOR DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS ESTE (*)
V.º B.º	Firma: Eugenio Nasarre Serrano	Cargo: DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO (*)
Conforme	Firma: Juan Pablo Villanueva Beltramini	Cargo: DIRECTOR GENERAL DE ADIF-AV

(*) En virtud de la Resolución de 10 de enero de 2020, de la Presidencia de la Entidad Pública Empresarial Adif-Alta Velocidad, por la que se publica el Convenio de encomienda de gestión a la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, para la ejecución de actividades de carácter material o técnico.

